

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.443/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. GREGORIO HERRAEZ GARCIA (06532763G), en representación de la Comunidad de Regantes Herraes García (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del primero, expediente de referencia CP-20.290-AV, en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), con destino a riego de 14,5120 ha, un caudal máximo instantáneo de 22 l/s y un volumen máximo anual de 87.000 m³, cuya modificación consiste en realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los actuales solicitantes y aumentar la superficie de riego hasta 15,15 ha rotándola dentro de un perímetro de 27,06 ha, manteniendo el volumen ya otorgado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 150 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 400 mm de diámetro, situado en la parcela 10116 del polígono 4, paraje de Los Lobos, en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 15,15 ha en rotación en un perímetro de 27,06 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
199	4	Hernansancho	Ávila	27,06 ha.
200				
10116		Villanueva de Gómez		
20116				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 21,33 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 87.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez (Ávila) y del Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villanueva de Gómez (Ávila), en el Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP- 686/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de septiembre de 2017.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.